

ENMIENDAS N° 1 al 12

OBJETO: SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO DE PERFORACIÓN PARA EL POZO YARARA-X1

CÓDIGO: DCO-CDL-GNEE-324-19

PRIMERA CONVOCATORIA

La Unidad Solicitante, de acuerdo a Informe de Justificación y producto de las consultas escritas y reunión de aclaración, emite las siguientes enmiendas:

ENMIENDA N° 1

Se modifica el Punto DRAW WORKS (MALACATE) de CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS DEL EQUIPO del numeral I. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO (SUJETO A EVALUACIÓN) de la Parte VI ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y el Punto DRAW WORKS (MALACATE) del Formulario C-1 CARACTERISTICAS TECNICAS SOLICITADAS Y OFERTADAS

DICE:

DRAW WORKS (MALACATE)	Tipo	A proponer
	HP	A proponer
	Tipo de potencia	Motores de Corriente AC
	Freno Auxiliar	SI
	Mínimo HP	1.500HP
	Capacidad de Izaje	Mayor o igual a 420.000 lbs

DEBE DECIR:

DRAW WORKS (MALACATE)	Tipo	A proponer
	HP	A proponer
	Tipo de potencia	Motores de Corriente AC ó Motores de Corriente DC (corriente continua) controlada por SCR.
	Freno Auxiliar	SI
	Mínimo HP	1.500HP
	Capacidad de Izaje	Mayor o igual a 420.000 lbs

ENMIENDA N° 2

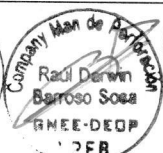
Se modifica el Punto MUD PUMPS (BOMBAS DE LODO) de CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS DEL EQUIPO del numeral I. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO (SUJETO A EVALUACIÓN) de la Parte VI ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y el Punto MUD PUMPS (BOMBAS DE LODO) del Formulario C-1 CARACTERISTICAS TECNICAS SOLICITADAS Y OFERTADAS

DICE:

MUD PUMPS (BOMBAS DE LODO)	Tipo	Triplex
	Cantidad	Mayor o igual a 2 bombas
	Tipo de Energía (Drive)	Eléctrica, 1 motor por cada bomba
	Potencia Máxima de entrada	Mayor o igual a 2 1500 HP
	Diámetros de pistón disponibles	7" - 6 1/2" - 6" - 5 1/2" - 5"



G.N.E.E.
Y.P.F.B.



G.N.E.E.
Y.P.F.B.



G.N.E.E.
Y.P.F.B.

DEBE DECIR:			
MUD PUMPS (BOMBAS DE LODO)	Tipo	Triplex	
	Cantidad	Mayor o igual a 2 bombas	
	Tipo de Energía (Drive)	Eléctrica, con motor eléctrico	
	Potencia Máxima de entrada	Mayor o igual a 1300 HP	
	Diámetros de pistón disponibles	7" - 6 1/2" - 6" - 5 1/2" - 5"	

ENMIENDA N° 3			
Se modifica el Punto MONTACARGAS de CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS DEL EQUIPO del numeral I. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO (SUJETO A EVALUACIÓN) de la Parte VI ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y el Punto MONTACARGAS del Formulario C-1 CARACTERISTICAS TECNICAS SOLICITADAS Y OFERTADAS			
DICE:			
Montacargas		Tipo	Todo Terreno
		Capacidad	Mayor o igual a 30 TON
DEBE DECIR:			
Montacargas		Tipo	Todo Terreno
		Capacidad	Mayor o igual a 5 TON

ENMIENDA N° 4			
Se modifican los siguientes puntos:			
- Alcance del servicio			
- El inciso e) del Subtitulo El Contratista estará a cargo y será exclusivamente responsable de:			
- El inciso b) del Subtitulo Requerimientos que deben cumplirse a la fecha de inicio:			
Del Punto ALCANCE DEL SERVICIO del numeral II. CONDICIONES REQUERIDAS PARA EL SERVICIO (De cumplimiento obligatorio por el proponente) de la Parte VI ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
DICE:			
ALCANCE DEL SERVICIO			
El Contratista, mediante su Equipo de Perforación, materiales, herramientas y personal que utilizará en la ejecución del servicio, deberá realizar todas las operaciones de: servicios de perforación, intervención, re-entry, desvío, pruebas, reacondicionamiento y otros, hasta su terminación o Abandono (dependiendo de los resultados del pozo).			
Debiendo ejecutar las operaciones con diligencia, pericia, prudencia, cumpliendo con las normas aplicables y las Buenas Prácticas prudentes de la industria de Petróleo y Gas.			
Sin perjuicio de la anterior generalización, el Contratista estará a cargo y será exclusivamente responsable de la movilización del Equipo de Perforación con todos sus componentes, personal y accesorios desde su base operativa hasta el lugar de trabajo (planchada Pozo YRA-X1) y de la desmovilización desde el lugar de trabajo hasta su base operativa.			





DICE:

El Contratista estará a cargo y será exclusivamente responsable de:

- e) Una vez completada la Desmovilización del Equipo, el Contratista será responsable del retiro y manipulación de todo el material de desechos generados durante las operaciones del pozo tanto de la locación de perforación pozo YRA-X1, áreas de mini-campamento y áreas del campamento principal (es decir, residuos sólidos, baterías, aceite utilizado, filtros de aceite, bermas plásticas, bolsas de arena, restos de herramienta de excavación, tableros, acero, geomenbranas, etc.).

DICE:

Requerimientos que deben cumplirse a la fecha de inicio:

- b) El CONTRATISTA deberá mantener en tanques del pozo y Campamento un stock de diésel de por lo menos el 60 % de la capacidad de los tanques de almacenamiento del Equipo y 60 % mínimo de la capacidad de los tanques de almacenamiento del campamento que garanticen (14) días calendario mínimo de operación continua, considerando su mayor consumo diario registrado por los generadores. El CONTRATISTA deberá notificar con anticipación de (7) días calendario a YPFB en caso de que, por motivos ajenos (Fuerza Mayor) al CONTRATISTA, se presentara desabastecimiento en el suministro de combustibles a nivel nacional o departamental que imposibilite mantener el stock en los niveles estipulados precedentemente.

NOTA: En el caso que el contratista no notificara con anticipación (7) días calendario si se presentara un desabastecimiento de combustible, se procederá a parar el equipo y operaciones del momento, aplicándosele la tarifa de Stand By con personal, hasta que tenga el stock mínimo de combustible en los tanques de almacenamiento.

DEBE DECIR:

ALCANCE DEL SERVICIO

El Contratista, mediante su Equipo de Perforación, materiales, herramientas y personal que utilizará en la ejecución del servicio, deberá realizar todas las operaciones de: servicios de perforación, intervención, re-entry, desvío, pruebas, reacondicionamiento y otros, hasta su terminación o Abandono (dependiendo de los resultados del pozo).

Debiendo ejecutar las operaciones con diligencia, pericia, prudencia, cumpliendo con las normas aplicables y las Buenas Prácticas prudentes de la industria de Petróleo y Gas.

Sin perjuicio de la anterior generalización, el Contratista estará a cargo y será exclusivamente responsable de la movilización del Equipo de Perforación con todos sus componentes, personal y accesorios desde su base operativa hasta el lugar de trabajo (planchada Pozo YRA-X1) y de la desmovilización desde el lugar de trabajo hasta su base operativa.

Cuando ocurra una fuerza mayor o caso fortuito, el CONTRATISTA hará todos los esfuerzos para seguir desempeñando sus obligaciones bajo el Contrato, en la medida en que sea factible y durante el período de dicha fuerza mayor o caso fortuito protegerá y asegurará el Servicio de la manera que lo solicite YPFB.



	APROBACIÓN DE ENMIENDA(S)	RG-14-A-GCC
---	---------------------------	-------------

DEBE DECIR:

El Contratista estará a cargo y será exclusivamente responsable de:

- e) Una vez completada la Desmovilización del Equipo, el Contratista será responsable del retiro y manipulación de todo el material de desechos generados por el CONTRATISTA durante las operaciones del pozo tanto de la locación de perforación pozo YRA-X1, áreas de mini-campamento y áreas del campamento principal (es decir: residuos sólidos, baterías, aceite utilizado, filtros de aceite, bermas plásticas, bolsas de arena, restos de herramienta de excavación, tableros, acero, geomembranas, etc.).

DEBE DECIR:

Requerimientos que deben cumplirse a la fecha de inicio:

- b) El CONTRATISTA deberá mantener en tanques del pozo y Campamento un stock de diésel de por lo menos el 60 % de la capacidad de los tanques de almacenamiento del Equipo y 60 % mínimo de la capacidad de los tanques de almacenamiento del campamento que garanticen (14) días calendario mínimo de operación continua, considerando su mayor consumo diario registrado por los generadores. El CONTRATISTA deberá notificar con anticipación de (7) días calendario a YPFB en caso de que, por motivos ajenos (Fuerza Mayor y/o Caso fortuito) al CONTRATISTA, se presentara desabastecimiento en el suministro de combustibles a nivel nacional o departamental que imposibilite mantener el stock en los niveles estipulados precedentemente.
NOTA: En el caso que el contratista no notificara con anticipación (7) días calendario si se presentara un desabastecimiento de combustible, se procederá a parar el equipo y operaciones del momento, aplicándosele la tarifa de Stand By con personal, hasta que tenga el stock mínimo de combustible en los tanques de almacenamiento.

ENMIENDA N° 5	
Se modifica el Punto LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES del numeral II. CONDICIONES REQUERIDAS PARA EL SERVICIO (De cumplimiento obligatorio por el proponente) de la Parte VI ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
DICE:	
El Contratista será, durante el periodo que dure el servicio, el único responsable por el suministro de electricidad, agua potable, lubricantes, grasas y consumibles similares que sean requeridos para los equipos del Contratista.	
El Contratista deberá proveer todo el combustible (diésel) para los motores generadores del equipo, campamento y minicampamento necesario para cumplir con el servicio, para esto, se comprometerá a mantener un stock del 60 % de la capacidad total de almacenamiento del equipo que garanticen 14 días calendario mínimo de operación continua, considerando su más alto consumo diario registrado de los motores generadores presentados con el equipo. El CONTRATISTA deberá notificar con anticipación a YPFB en caso de que, por motivos ajenos (Fuerza Mayor) al CONTRATISTA, se presentara desabastecimiento en el suministro de combustibles a nivel nacional o departamental que imposibilite mantener el stock en los niveles estipulados precedentemente. Asimismo deberá gestionar los permisos y licencias que sean necesarios para cumplir las leyes y normas de traslado de Combustible (Diésel) hasta locación YARARA-X1 y Campamento principal.	



	APROBACIÓN DE ENMIENDA(S)	RG-14-A-GCC
---	---------------------------	-------------

DEBE DECIR:

El Contratista será, durante el periodo que dure el servicio, el único responsable por el suministro de electricidad, agua potable, lubricantes, grasas y consumibles similares que sean requeridos para los equipos del Contratista.

El Contratista deberá proveer todo el combustible (diésel) para los motores generadores del equipo, campamento y minicampamento necesario para cumplir con el servicio, para esto, se comprometerá a mantener un stock del 60 % de la capacidad total de almacenamiento del equipo que garanticen 14 días calendario mínimo de operación continua, considerando su más alto consumo diario registrado de los motores generadores presentados con el equipo. El CONTRATISTA deberá notificar con anticipación a YPFB en caso de que, por motivos ajenos **(Fuerza Mayor y/o Caso fortuito)** al CONTRATISTA, se presentara desabastecimiento en el suministro de combustibles a nivel nacional o departamental que imposibilite mantener el stock en los niveles estipulados precedentemente. Asimismo deberá gestionar los permisos y licencias que sean necesarios para cumplir las leyes y normas de traslado de Combustible (Diésel) hasta locación YARARA-X1 y Campamento principal.

ENMIENDA N° 6

Se modifica el Punto INSPECCIÓN Y PRUEBAS del numeral II. CONDICIONES REQUERIDAS PARA EL SERVICIO (De cumplimiento obligatorio por el proponente) de la Parte VI ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DICE:

Una vez el Representante del Equipo (Jefe de Equipo) reporte 100 % trasladado y 100 % montado el equipo, se procederá a realizar una prueba oficial de funcionamiento donde se evaluará el funcionamiento del Equipo utilizando un mínimo de 36 horas continuas hasta dar por completada las pruebas de funcionamiento con carga del equipo de perforación. Si la prueba es satisfactoria para YPFB, se recepcionará el equipo y se iniciará las operaciones de Perforación.

Se desarrollará al culminar las pruebas de funcionamiento del equipo una prueba de funcionamiento de las luces de emergencia del equipo y funcionamiento del paro de emergencia del equipo. Para luego dar inicio a las operaciones.

Los componentes y las herramientas de perforación serán probados y aceptados por el personal de YPFB. Deberán presentar al momento de realizar las pruebas de funcionamiento del equipo una matriz de frecuencia de inspección junto con respaldos (Fotocopias simples).



DEBE DECIR:

Una vez el Representante del Equipo (Jefe de Equipo) reporte 100 % trasladado y 100 % montado el equipo, se procederá a realizar una prueba oficial de funcionamiento con carga de acuerdo al Check list oficial con carga, donde se evaluará el funcionamiento del Equipo utilizando un mínimo de 24 horas y un máximo de 36 horas continuas hasta dar por completada las pruebas de funcionamiento con carga del equipo de perforación. Si la prueba es satisfactoria para YPFB, se recepcionará el equipo y se iniciará las operaciones de Perforación.

Se desarrollará al culminar las pruebas de funcionamiento del equipo una prueba de funcionamiento de las luces de emergencia del equipo y funcionamiento del paro de emergencia del equipo. Para luego dar inicio a las operaciones.

Los componentes y las herramientas de perforación serán probados y aceptados por el personal de YPFB. Deberán presentar al momento de realizar las pruebas de funcionamiento del equipo una matriz de frecuencia de inspección junto con respaldos (Fotocopias simples).

ENMIENDA N° 7

Se modifica el Punto LOST IN HOLE del numeral II. CONDICIONES REQUERIDAS PARA EL SERVICIO (De cumplimiento obligatorio por el proponente) de la Parte VI ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DICE:

En caso de pérdida de herramientas (del contratista, YPFB y/o terceras compañías) en el pozo, en cualquier etapa y/u operación, se evaluarán informes de todas las compañías involucradas en la perdida de herramienta y se determinará la responsabilidad de la operación, mala praxis que derivó en esta pérdida. Si la mala praxis fuese del Contratista, el Contratista deberá hacerse cargo del 100% del costo de la pérdida.

Si las herramientas de fondo de pozo del CONTRATISTA se dañan o pierden en el pozo por debajo de la mesa rotaria, excepto en caso que dicha pérdida o daño se deba a su deterioro.

DEBE DECIR:

En caso de pérdida de herramientas (del contratista, YPFB y/o terceras compañías) en el pozo, en cualquier etapa y/u operación, se evaluarán informes de todas las compañías involucradas en la perdida de herramienta y se determinará la responsabilidad de la operación, mala praxis que derivó en esta pérdida. Si la mala praxis fuese del Contratista, el Contratista deberá hacerse cargo del 100% del costo de la pérdida.

Si las herramientas de fondo de pozo del CONTRATISTA se dañan o pierden en el pozo por debajo de la mesa rotaria, excepto en caso que dicha pérdida o daño se deba a su deterioro.

Serán reconocidas las herramientas cuyo daño sea irreparable o perdidas en pozo, y que no sean atribuibles a causas originadas por la contratista.

En caso de pérdida en pozo (Lost in Hole) o reposición por daño severo de la herramienta, se pagará el valor establecido como Lost in hole, aplicando una depreciación de 12,5% anual (1,04% mensual), hasta un valor



 La fuerza que transforma Bolivia	APROBACIÓN DE ENMIENDA(S)	RG-14-A-GCC
--	----------------------------------	--------------------

máximo equivalente al 30%, sujeto a una Evaluación Técnica de acuerdo a Reportes Diarios de Perforación y un Informe del Fiscal de Servicio, previa coordinación con el Contratista. El tiempo se inicia a contabilizar a partir de la firma del Contrato.

ENMIENDA N° 8

Se modifica el Punto CHOK LINE (LINEA DE CHOK) de CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS DEL EQUIPO del numeral I. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO (SUJETO A EVALUACIÓN) de la Parte VI ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y el Punto CHOK LINE (LINEA DE CHOK) del Formulario C-1 CARACTERISTICAS TECNICAS SOLICITADAS Y OFERTADAS

DICE:

CHOK LINE (LINEA DE CHOK)	ID, rango de presión	4 1/16" 5000psi ó mayor
	Válvulas	1 manual y 1 hidráulica

DEBE DECIR:

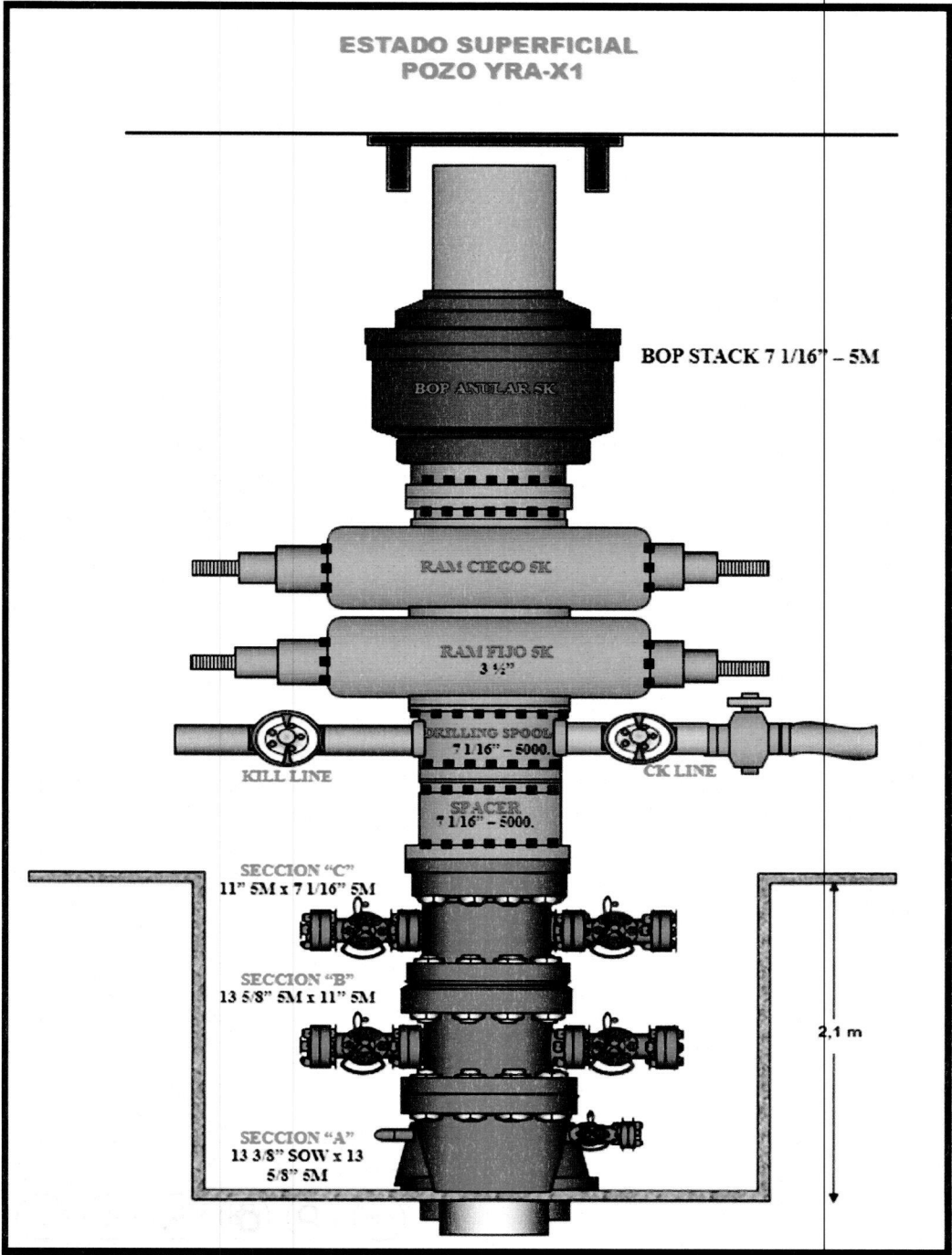
CHOK LINE (LINEA DE CHOK)	ID, rango de presión	3 1/16" 5000psi ó mayor
	Válvulas	1 manual y 1 hidráulica



ENMIENDA N° 9

Se modifica el Anexo 10 ESTADO SUPERFICIAL de las especificaciones técnicas de la Parte VI ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DICE:



GERENCIA NACIONAL DE EXPLORACION Y EXPLOTACION
Javier Luis Delgado Ramirez
OPE-UCPE
Y.P.F.B.

GERENCIA NACIONAL DE EXPLORACION Y EXPLOTACION
Humberto Claudio Villalobos
G.N.E.E.
Y.P.F.B. 1980

Compania Man de Perforacion
Raul Domingo Barroso Sosa
G.N.E.E. DEOP
YPFB

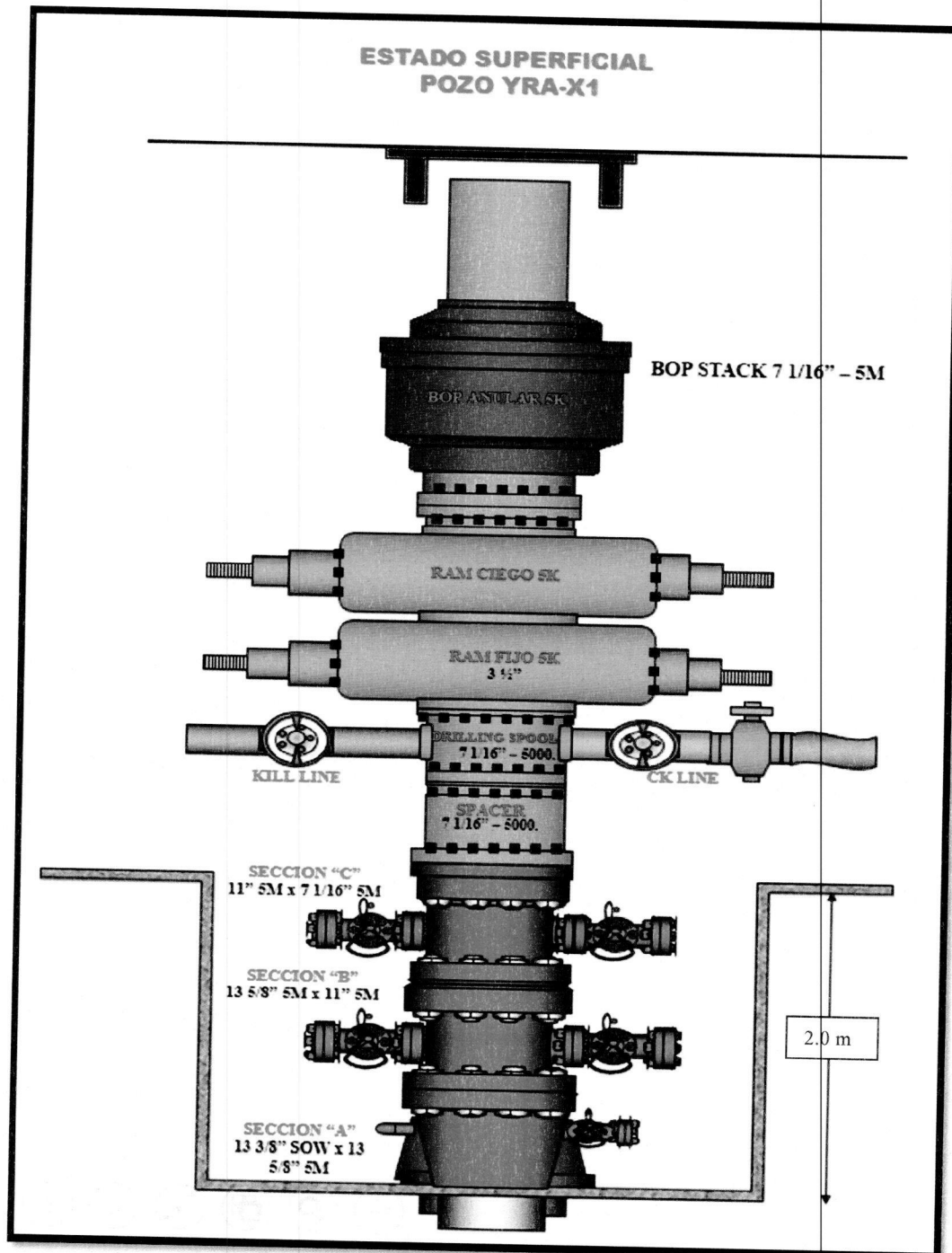


La fuerza que transforma Bolivia

APROBACIÓN DE ENMIENDA(S)

RG-14-A-GCC

DEBE DECIR:



	APROBACIÓN DE ENMIENDA(S)	RG-14-A-GCC
---	---------------------------	-------------

ENMIENDA N° 10
Se suprime el párrafo 7 del punto TARIFAS Y REMUNERACIONES del numeral II. CONDICIONES REQUERIDAS PARA EL SERVICIO (De cumplimiento obligatorio por el proponente) de la Parte VI ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de acuerdo a lo siguiente:

DICE:

TARIFAS Y RENUMERACIONES

YPFB hará efectivo a favor del **Contratista** durante la vigencia del Servicio (estipulada en el Contrato) las Tarifas que aquí se detallan. Debe quedar claramente establecido que no corresponde a YPFB hacer efectivo otros pagos a menos que sean acordados expresamente por escrito por YPFB.

Las Tarifa por Movilización Inicial, DTM y Desmovilización al final del Servicio, a ser pagadas al CONTRATISTA no incluyen la preparación de caminos, del lugar de trabajo ni perforación de pozos de agua.

Las Tarifas previstas en la lista de precios (ANEXO 13) solo aplicarán de la manera en que se especifica a continuación:

- Todas las Tarifas se pagarán en bolivianos. Las categorías de Tarifa por día de trabajo están referidas a un (1) día de veinticuatro 24 horas, mismas que podrán ser prorrateadas y se computarán desde y hasta los quince (15) minutos más próximos, y se detallan en la lista de precios.
- La Tarifa de OPERACIÓN DE PERFORACIÓN, corresponderá desde la fecha en que el Equipo de Perforación ha completado la prueba de recepción del Equipo de conformidad de YPFB, hasta la fecha que finalice la Etapa de Perforación, con excepción de cualquier periodo al que le corresponda otro tipo de Tarifa.
- La Tarifa por OPERACIÓN DE PRUEBA DE POZO/ABANDONO TEMPORAL, según sea el caso se aplicarán cuando el Equipo de perforación haya finalizado la Etapa de Perforación y finalizara cuando el Equipo sea liberador por el Fiscal de Campo de YPFB.
- La Tarifa por día en espera (STANDBY) POR FACTORES NO ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA, será equivalente al 50% de la Tarifa de OPERACIÓN DE PERFORACIÓN.
- La Tarifa por día en espera (STANDBY) CON PERSONAL será aplicable desde la fecha de inicio hasta que el equipo comienza a operar o en cualquier periodo en el cual el CONTRATISTA cuenta con plena capacidad para operar, pero no puede proseguir con su actividad como resultado de un acto u omisión de YPFB, por ejemplo:
 - ✓ Por falla en la provisión de algún ítem a ser suministrado por YPFB.
 - ✓ Por incumplimiento por parte de YPFB de suministrarle servicios que son de su entera responsabilidad.

Las operaciones de corrida/corte de Cable, engrase de aparejo, engrase de Top Drive, estarán en tarifa operativa y no deben superar 1 hora operativa, pasado este tiempo será considerada Tarifa de Reparación.



Tarifa de Reparación del Equipo, durante las Operaciones el Contratista tendrá 2 horas al día y 24 horas acumuladas durante el mes. La Tarifa/Remuneración Cero (0) por Día de trabajo será aplicada durante toda suspensión de operaciones necesaria para tareas de reparación, o reemplazo del Equipo o sus partes, inspección del Equipo y/o de otro equipo del CONTRATISTA (en adelante denominado "Tiempo de Suspensión"). Para el servicio de Top Drive, se incluye los cambios de mordazas del grabber, el cambio de los sustitutos sacrificable, etc. Los paros del equipo por reparaciones no deberán ser superiores a veinticuatro (24) horas por mes calendario - y en eventos no mayores a dos (2) horas por día - no acumulables para el mes siguiente. Superadas las dos horas diarias de Reparación siempre que no se haya logrado realizar la reparación, se aplicará tarifa Cero hasta que el Equipo se encuentre en condiciones de continuar operando. El CONTRATISTA proveerá a YPFB catering y alojamiento libre para veinte (20) personas, en caso de sobrepasar la cantidad de catering y alojamiento libre, se aplicarán las Tarifas descritas en el ANEXO 13, correspondientes al hospedaje y alimentación. En caso de que por regulaciones gubernamentales se establezcan variaciones en el precio del Diésel Oil aplicable al CONTRATISTA, este solicitará a YPFB una reunión para analizar el efecto en las Tarifas establecidas para el Servicio y podrán efectuar los ajustes si corresponde. De presentarse desabastecimiento de combustible a nivel Nacional o Departamental y esta situación no permita o imposibilite mantener el stock de Combustible que garantice la continuidad de 14 días calendario como mínimo, YPFB pagará al CONTRATISTA la Tarifa STANDBY CON O SIN PERSONAL, según corresponda hasta que se restablezca la contingencia presentada.	
DEBE DECIR: TARIFAS Y REMUNERACIONES YPFB hará efectivo a favor del Contratista durante la vigencia del Servicio (estipulada en el Contrato) las Tarifas que aquí se detallan. Debe quedar claramente establecido que no corresponde a YPFB hacer efectivo otros pagos a menos que sean acordados expresamente por escrito por YPFB. Las Tarifa por Movilización Inicial, DTM y Desmovilización al final del Servicio, a ser pagadas al CONTRATISTA no incluyen la preparación de caminos, del lugar de trabajo ni perforación de pozos de agua. Las Tarifas previstas en la lista de precios (ANEXO 13) solo aplicarán de la manera en que se especifica a continuación: • Todas las Tarifas se pagarán en bolivianos. Las categorías de Tarifa por día de trabajo están referidas a un (1) día de veinticuatro 24 horas, mismas que podrán ser prorrateadas y se computarán desde y hasta los quince (15) minutos más próximos, y se detallan en la lista de precios. • La Tarifa de OPERACIÓN DE PERFORACIÓN, corresponderá desde la fecha en que el Equipo de Perforación ha completado la prueba de recepción del Equipo de conformidad de YPFB, hasta la fecha que finalice la Etapa de Perforación, con excepción de cualquier periodo al que le corresponda otro tipo de Tarifa.	



 La fuerza que transforma Bolivia	APROBACIÓN DE ENMIENDA(S)	RG-14-A-GCC
--	----------------------------------	--------------------

- La Tarifa por OPERACIÓN DE PRUEBA DE POZO/ABANDONO TEMPORAL, según sea el caso se aplicarán cuando el Equipo de perforación haya finalizado la Etapa de Perforación y finalizara cuando el Equipo sea liberador por el Fiscal de Campo de YPFB.
- La Tarifa por día en espera (STANDBY) CON PERSONAL será aplicable desde la fecha de inicio hasta que el equipo comienza a operar o en cualquier periodo en el cual el CONTRATISTA cuenta con plena capacidad para operar, pero no puede proseguir con su actividad como resultado de un acto u omisión de YPFB, por ejemplo:
 - ✓ Por falla en la provisión de algún ítem a ser suministrado por YPFB.
 - ✓ Por incumplimiento por parte de YPFB de suministrarle servicios que son de su entera responsabilidad.

Las operaciones de corrida/corte de Cable, engrase de aparejo, engrase de Top Drive, estarán en tarifa operativa y no deben superar 1 hora operativa, pasado este tiempo será considerada Tarifa de Reparación.

Tarifa de Reparación del Equipo, durante las Operaciones el Contratista tendrá 2 horas al día y 24 horas acumuladas durante el mes.

La Tarifa/Remuneración Cero (0) por Día de trabajo será aplicada durante toda suspensión de operaciones necesaria para tareas de reparación, o reemplazo del Equipo o sus partes, inspección del Equipo y/o de otro equipo del CONTRATISTA (en adelante denominado "Tiempo de Suspensión"). Para el servicio de Top Drive, se incluye los cambios de mordazas del grabber, el cambio de los sustitutos sacrificable, etc. Los paros del equipo por reparaciones no deberán ser superiores a veinticuatro (24) horas por mes calendario - y en eventos no mayores a dos (2) horas por día - no acumulables para el mes siguiente.

Superadas las dos horas diarias de Reparación siempre que no se haya logrado realizar la reparación, se aplicará tarifa Cero hasta que el Equipo se encuentre en condiciones de continuar operando.

El CONTRATISTA proveerá a YPFB catering y alojamiento libre para veinte (20) personas, en caso de sobrepasar la cantidad de catering y alojamiento libre, se aplicarán las Tarifas descritas en el ANEXO 13, correspondientes al hospedaje y alimentación.

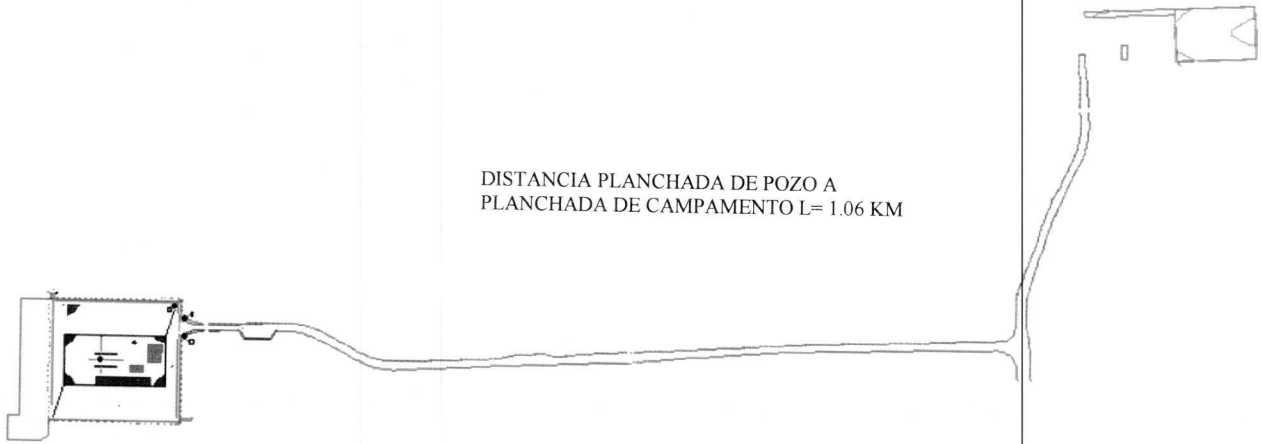
En caso de que por regulaciones gubernamentales se establezcan variaciones en el precio del Diésel Oil aplicable al CONTRATISTA, este solicitará a YPFB una reunión para analizar el efecto en las Tarifas establecidas para el Servicio y podrán efectuar los ajustes si corresponde.

De presentarse desabastecimiento de combustible a nivel Nacional o Departamental y esta situación no permita o imposibilite mantener el stock de Combustible que garantice la continuidad de 14 días calendario como mínimo, YPFB pagará al CONTRATISTA la Tarifa STANDBY CON O SIN PERSONAL, según corresponda hasta que se restablezca la contingencia presentada.

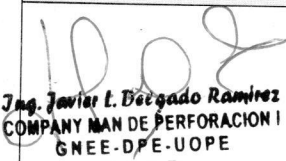
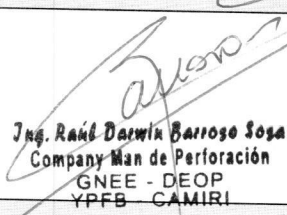
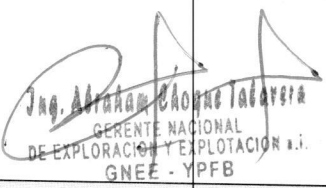


 La fuerza que transforma Bolivia	APROBACIÓN DE ENMIENDA(S)	RG-14-A-GCC
---	---------------------------	-------------

ENMIENDA N° 11 Se incorpora el Punto PLANOS DE PLANCHADA DE CAMPAMENTO Y PLANCHADA DE PERFORACIÓN en el numeral II. CONDICIONES REQUERIDAS PARA EL SERVICIO (De cumplimiento obligatorio por el proponente) de la Parte VI ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de acuerdo a lo siguiente:	
Se adjuntan Planos de Planchada de Campamento y Planchada de Perforación en Archivo digital. VSTK-YRAX1-02-PLP-01-REV 3 VSTK-YRAX1-03-PLC-06 Rev 1	

ENMIENDA N° 12 Se incorpora el ANEXO 15 - DISTANCIA PLANCHADA POZO – PLANCHADA CAMPAMENTO en las especificaciones técnicas de la Parte VI ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de acuerdo a lo siguiente:	
ANEXO 15 DISTANCIA PLANCHADA POZO – PLANCHADA CAMPAMENTO DISTANCIA PLANCHADA DE POZO A PLANCHADA DE CAMPAMENTO L= 1.06 KM 	

Camiri, 3 de julio de 2019

ELABORADO POR:	APROBADO POR
 Ing. Javier L. Bergado Ramirez COMPANY MAN DE PERFORACION I GNEE-DPE-UOPE Y.P.F.B.	 Ing. Raúl Darwin Barrogo Sosa Company Man de Perforación GNEE - DEOP YPFB - CAMIRI
 Ing. Abraham Chorro Talavera GERENTE NACIONAL DE EXPLORACION Y EXPLOTACION s.i. GNEE - YPFB	
NOMBRE, FIRMA CARGO Y SELLO	NOMBRE, FIRMA CARGO Y SELLO